

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS  
 ASESORIA JURIDICA  
 MSG/Fab/pmc

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE INFORMACION ENTRE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS Y REUTERS LATAM TRADING LIMITED AÑO 2006.

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> <b>OFICINA DE PARTES</b>  RECIBIDO
---

SANTIAGO, 21 FEB 2006

80

RES. EXENTA N° \_\_\_\_\_ / VISTO: el memorándum N° 22, de 2006, del Departamento de Administración de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; la ley N° 19.147; las resoluciones exentas N° 5 de 1992, N° 431 de 1996; N° 60 de 2000 y N° 632 de 2003, todas de ODEPA, y la resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República,

**R E S U E L V O :**

1.- Apruébase la modificación del convenio de suministro de información entre la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias y Reuters Latam Trading Limited año 2006, suscrita el 20 de Febrero de 2006 y cuyas cláusulas esenciales son las siguientes:

**PRIMERO:** ODEPA y REUTERS suscribieron un contrato de suministro de información, con fecha 1° de Agosto de 1992, que fue aprobado por resolución N° 5, de 1992, de ODEPA. Posteriormente, dicho contrato fue modificado, el 30 de Agosto de 1996, y esa modificación fue aprobada por resolución N° 431, de 1996, de ODEPA. Luego, el referido contrato se modificó el 11 de Febrero del año 2000 y esa modificación se aprobó por resolución N° 60, de 2000, de ODEPA. Finalmente, el contrato indicado se modificó con fecha 12 de Septiembre de 2003, siendo esta última modificación aprobada mediante resolución N° 632, de 2003, de ODEPA.

<b>CONTRALORIA GENERAL</b>		
<b>TOMA DE RAZON</b>		
<b>RECEPCION</b>		
DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E.CUENTAS		
SUB.DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF.POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT.POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

SEGUNDO: Las partes han acordado modificar nuevamente el contrato señalado en la cláusula anterior, en el sentido de sustituir la cláusula tercera del contrato, por la siguiente: "ODEPA pagará a REUTERS, como precio por los servicios de información de tecnología KOBRA contratados la cantidad equivalente de US\$ 1.395,00.- (mil trescientos noventa y cinco dólares) mensuales, que se desglosa en US\$ 1.345,00.- (mil trescientos cuarenta y cinco dólares) por Reuters 3000Xtra Hosted Terminal Access – Software Only y US\$ 50,00.- (cincuenta dólares) por Spanish News.

*La instalación del software Reuters 3000Xtra, será gratuita, al igual que el servicio de Reuters Companion – Add On Screen.*

*Estas sumas se pagarán en moneda nacional, al valor que tenga el dólar observado al día de emisión de la factura correspondiente. Si no hubiere tipo de cambio observado, la conversión se hará al tipo de cambio aplicable a las remesas al exterior que efectúen las inversionistas extranjeros acogidos al sistema del decreto ley N° 600, de 1974.*

*El pago de los servicios de información se hará por mensualidades vencidas, debiendo en consecuencia, emitirse la o las facturas respectivas dentro de los tres días hábiles del mes siguiente al de la prestación de los servicios y pagarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de su presentación en las dependencias de ODEPA.*

*Se deja constancia que en virtud de lo dispuesto en el N° 2, del artículo 13, del decreto ley N° 825, de 1974, el pago de suministro de información está exento del IVA".*

TERCERO: La modificación de que da cuenta este documento empezará a regir desde el primero de Marzo de 2006. La duración del contrato será desde el 1 de Marzo de 2006 hasta el 1 de Marzo de 2008, pudiendo prorrogarse por períodos iguales y sucesivos, si alguna de las partes no manifestare su intención de ponerle termino, con una antelación de 30 días a la fecha de expiración del período.

CUARTO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, mantiene su vigencia lo dispuesto en el contrato individualizado en la cláusula Primera.

2.- Impútese el gasto que genere esta modificación de convenio al subtítulo 22, ítem 08, asignación 999, del presupuesto de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, correspondiente al año 2006.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



*[Handwritten signature]*  
OCTAVIO SOTOMAYOR ECHENIQUE  
DIRECTOR NACIONAL  
ODEPA

**MODIFICA CONTRATO DE SUMINISTRO DE INFORMACION ENTRE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS Y REUTERS LATAM TRADING LIMITED AÑO 2006**

En Santiago, a 20 de Febrero de 2006, entre la OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS, representada por su Director Nacional Subrogante, don Hugo Martínez Torres, ambos domiciliados en Teatinos 40, piso 8, en adelante ODEPA, por una parte y por la otra, REUTERS LATAM TRADING LIMITED, representada por doña Alicia Cebro, ambos domiciliados en calle Nueva York N° 33, piso 11, Santiago, en adelante REUTERS, se ha convenido la siguiente modificación de contrato:

**PRIMERO:** ODEPA y REUTERS suscribieron un contrato de suministro de información, con fecha 1° de Agosto de 1992, que fue aprobado por resolución N° 5, de 1992, de ODEPA. Posteriormente, dicho contrato fue modificado, el 30 de Agosto de 1996, y esa modificación fue aprobada por resolución N° 431, de 1996, de ODEPA. Luego, el referido contrato se modificó el 11 de Febrero del año 2000 y esa modificación se aprobó por resolución N° 60, de 2000, de ODEPA. Finalmente, el contrato indicado se modificó con fecha 12 de Septiembre de 2003, siendo esta última modificación aprobada mediante resolución N° 632, de 2003, de ODEPA.

**SEGUNDO:** Las partes han acordado modificar nuevamente el contrato señalado en la cláusula anterior, en el sentido de sustituir la cláusula tercera del contrato, por la siguiente: *"ODEPA pagará a REUTERS, como precio por los servicios de información de tecnología KOBRA contratados la cantidad equivalente de US\$ 1.395,00.- (mil trescientos noventa y cinco dólares) mensuales, que se desglosa en US\$ 1.345,00.- (mil trescientos cuarenta y cinco dólares) por Reuters 3000Xtra Hosted Terminal Access – Software Only y US\$ 50,00.- (cincuenta dólares) por Spanish News.*

*La instalación del software Reuters 3000Xtra, será gratuita, al igual que el servicio de Reuters Companion – Add On Screen.*

*Estas sumas se pagarán en moneda nacional, al valor que tenga el dólar observado al día de emisión de la factura correspondiente. Si no hubiere tipo de cambio observado, la conversión se hará al tipo de cambio aplicable a las remesas al exterior que efectúen las inversionistas extranjeros acogidos al sistema del decreto ley N° 600, de 1974.*

*El pago de los servicios de información se hará por mensualidades vencidas, debiendo en consecuencia, emitirse la o las facturas respectivas dentro de los tres días hábiles del mes siguiente al de la prestación de los servicios y pagarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de su presentación en las dependencias de ODEPA.*

*Se deja constancia que en virtud de lo dispuesto en el N° 2, del artículo 13, del decreto ley N° 825, de 1974, el pago de suministro de información está exento del IVA".*



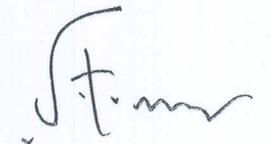
**TERCERO:** La modificación de que da cuenta este documento empezará a regir desde el primero de Marzo de 2006. La duración del contrato será desde el 1 de Marzo de 2006 hasta el 1 de Marzo de 2008, pudiendo prorrogarse por períodos iguales y sucesivos, si alguna de las partes no manifestare su intención de ponerle termino, con una antelación de 30 días a la fecha de expiración del período.

**CUARTO:** En todo lo no modificado por el presente instrumento, mantiene su vigencia lo dispuesto en el contrato individualizado en la cláusula Primera.

**QUINTO:** La presente modificación de contrato se suscribe en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder de cada parte.



**ALICIA CEBRO**  
REUTERS LATAM TRADING LIMITED



**OCTAVIO SOTOMAYOR E.**  
DIRECTOR NACIONAL  
ODEPA



Suscriptor Oficina De Estudios Y Políticas Agrarias (Odepa)  
 Suscriptor No. CL00289

**REUTERS LATAM TRADING LIMITED - Avenida Vitacura 2736 Piso 19, Las Condes, Santiago**  
**CONTRATO DE SERVICIOS**  
**TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES**

Todos los términos en mayúscula que no se definan en lo aquí contenido tendrán los significados estipulados en el Formulario de Pedido.

**1. DURACION**

Sujeto a la Sección 11, este Acuerdo entrará en vigencia en la Fecha Efectiva y continuará por un término de 24 meses de la Fecha de Inicio. Este Contrato se renovará automáticamente por términos adicionales de 24 meses a menos que cualquiera de las partes dé a la otra notificación de terminación por medio fehaciente por lo menos 90 días antes de la expiración del período vigente entonces.

**2. SERVICIOS REUTERS**

- 2.1 Suministro de Servicios. Reuters le proveerá al Suscriptor acceso a los Servicios en el/los local/es estipulados en el Formulario de Pedido ("Local"). Reuters no se verá obligada a proveer servicio alguno hasta que haya firmado el Formulario de Pedido.
- 2.2 Cancelación de Servicios. Sujeto a la Sección 11, el Suscriptor puede cancelar un Servicio en cualquier momento, cancelación que será efectiva en la fecha de expiración del término vigente entonces, notificándole por medio fehaciente a Reuters con 90 días de anticipación.
- 2.3 Retiro de Servicios por Reuters. Reuters puede cancelar o retirar total o parcialmente cualquier Servicio en cualquier momento notificándole por escrito al Suscriptor con seis meses de anticipación, y dándole anticipación menor si: (a) Reuters determina que la provisión del Servicio se ha vuelto ilegal; (b) un contrato entre cualquier miembro del Grupo Reuters y un tercero del que depende el Servicio se ha cancelado; o (c) el Servicio se ve sujeto a un reclamo de que viola los derechos de cualesquier tercero. Si Reuters cancela cualquier Servicio parcial o totalmente, la única obligación de Reuters al Suscriptor será la de reembolsar cualquier Costos de Suscripción pagados por adelantado por el Servicio cancelado. El Suscriptor puede cancelar este Contrato notificándole por medio fehaciente a Reuters con 30 días de anticipación en caso de que la cancelación o retiro de un Servicio Reuters prive significativamente al Suscriptor de su motivo para firmar este Contrato. En cada caso, el Suscriptor pagará cualquier Costos de Suscripción, Cargos Adicionales e impuestos debidos hasta el momento de la terminación.
- 2.4 General. El Suscriptor conviene que: (a) no tomará ninguna acción que perjudique a Reuters o a cualquier otro suscriptor de Reuters, ni usará los Servicios en contravención de leyes o reglamentos cualquiera; (b) es responsable de obtener y mantener todas las licencias y autorizaciones requeridas para recibir y usar los servicios; (c) Reuters no tendrá obligación alguna de inspeccionar ningún correo electrónico (e-mail) u otros mensajes que el Suscriptor reciba a través del Servicio; (d) Reuters puede distribuir nuevas versiones de los programas de computación (software) cargándolos al equipo de computación (downline loading) y a este efecto el Suscriptor conviene que Reuters puede cargar información sobre la red del Suscriptor (upload) e instalar programas de computación alternos en los Locales que permitan dicha operación (y Reuters conviene que cualquier información que reciba de esta manera será confidencial); (e) si se requiere que Reuters guarde datos personales sobre los empleados del Suscriptor para proveer cualquier Servicio, el Suscriptor conviene que completará, o hará que sus empleados completen, cualquier formulario que

Reuters requiera razonablemente para que Reuters pueda cumplir obligaciones estatutarias relacionadas al almacenamiento de estos datos personales; y (f) cuando Reuters provea un Servicio al que se accede con una clave de acceso, nombre de cuenta u otra seña de identificación (llamados colectivamente "Clave" o "Password"), el Suscriptor acuerda: (i) asegurarse de que cada Clave sea confidencial y no se comparta entre individuos, y (ii) notificar a Reuters inmediatamente si el Suscriptor se da cuenta de que alguna persona no autorizada por el Suscriptor a tener acceso a ese Servicio está utilizando la Clave.

**3. CONTENIDO**

- 3.1 Uso de Contenido. Reuters concede al Suscriptor, sujeto a los términos y condiciones de este Contrato, el derecho, sin exclusividad y no transferible, de recibir y usar texto, datos, gráficos, fotografía de escenas e imágenes en movimiento o grabaciones de sonido contenidos en el Servicio (Contenido) en el curso normal de los negocios del Suscriptor únicamente en aquellos equipos o accesos enumerados o declarados en cualquier Formulario de Pedido o addendum. A excepción de empleados autorizados específicamente a tener acceso al Contenido o tal como lo estipula expresamente este Contrato, el Suscriptor no redistribuirá, ni autorizará a un empleado a redistribuir, Contenido a ninguna persona o entidad, incluyendo pero no limitándose a otros en la organización del Suscriptor. No obstante lo anterior, el Suscriptor puede, de manera ocasional e infrecuente, diseminar porciones insubstanciales de Contenido a un número limitado de empleados de la organización del Suscriptor e incorporar extractos limitados de Contenido en materiales de mercadeo o para clientes, siempre y cuando: (a) el Suscriptor identifique a Reuters como la fuente de Contenido; y (b) la diseminación no tenga el propósito de sustituir, y no tenga como resultado la sustitución de que el Suscriptor pague por un acceso adicional. Asimismo, la Información Histórica tampoco puede redistribuirse electrónicamente dentro del Local o a cualquier oficina del Suscriptor o de una Subsidiaria del Suscriptor. Un usuario que accede a un Servicio con Información Histórica, puede almacenar extractos limitados de dicha información para la reutilización individual del propio usuario, siempre que dicho almacenaje no se haga en base sistemática. Reuters puede requerir que el Suscriptor destruya toda la Información Histórica cuando el usuario que almacenó Contenido deje de suscribir al Servicio con Información Histórica o cuando el Suscriptor cancele dicho Servicio.
- 3.2 Control Editorial. Reuters tiene completa libertad editorial en cuanto a la forma y contenido de los Servicios y puede alterar los mismos de vez en vez, aunque Reuters reconoce que, a excepción de lo permitido en la Sección 2.3, no alterará la índole fundamental de Contenido.
- 3.3 Almacenamiento. El Suscriptor puede almacenar Contenido en aquellos equipos y accesos en los que se recibe Contenido durante el término que se suscriba al Servicio pertinente. A menos que se especifique lo contrario en cualquiera de los Addendum, el Suscriptor debe destruir todo Contenido almacenado y todas las copias de éste en el momento de cancelar el Servicio

pertinente, o de que termine o expire este Contrato; teniendo en cuenta que el Suscriptor podrá continuar almacenando Contenido por el período requerido para cumplir con cualquier legislación o reglamento aplicable.

#### 4. SOFTWARE (si se aplica)

- 4.1 El Uso de Software. Se le concede al Suscriptor un derecho sin exclusividad, no transferible, de usar cualquier programa de computación ("Software") suministrado como parte de cualquier Servicio, únicamente en el Local. El suscriptor no puede sublicenciar, ceder, copiar (excepto con propósitos de respaldo), modificar, fusionar, transferir, descompilar o realizar la ingeniería reversa del Software.
- 4.2 Defectos de Software. Si el Software tiene algún defecto, la única responsabilidad de Reuters consistirá en reemplazar el mismo después de recibir notificación por escrito o, a su discreción, reembolsar la porción de cualquier Costos de Suscripción, pagados por adelantado desde la fecha de recibo de la notificación, a la porción del Servicio que ya no sea accesible debido al defecto de Software.
- 4.3 Beneficios al Tercero Proveedor. El Suscriptor acuerda que las cláusulas de esta Sección 4 benefician a los terceros proveedores de Software, y acuerda indemnizar a Reuters, y a cualquier tal otro tercero, de todo daño y perjuicio sufrido por el incumplimiento de esta Sección 4 por parte del Suscriptor.

#### 5. EQUIPO (si se aplica)

Si Reuters suministra cualquier equipo ("Equipo") como parte de cualquier Servicio lo siguiente se aplicará: (a) El Suscriptor proveerá cobertura de seguros para proteger el Equipo contra pérdida o daño y será responsable por toda pérdida o daño al Equipo, a menos que se deba a una acción u omisión de Reuters; y (b) el Suscriptor conviene hacerse responsable de mantener su propio software y hardware (componentes de computación) compatibles con el Equipo. El equipo es propiedad de Reuters y se entrega en comodato, debiendo el Suscriptor restituirlo al momento de la terminación del Contrato en buen estado, salvo el desgaste producido por el transcurso del tiempo y el uso normal del mismo.

#### 6. PROPIEDAD INTELECTUAL

- 6.1 Derechos de Reuters. Sujeto a la Sección 6.2, los Servicios son la valiosa propiedad intelectual del Grupo Reuters PLC y sus afiliadas (colectivamente "Grupo Reuters"). Todos los derechos respecto al nombre y marcas comerciales de Reuters y los Servicios, ya sea existentes o que puedan existir en el futuro, que no se conceden expresamente al Suscriptor quedan reservados por el Grupo Reuters. Cualquier tipo de plusvalía generado a través del uso por el Suscriptor del nombre y marcas comerciales de Reuters redundará únicamente en beneficio del Grupo Reuters. Excepto por lo expuesto en este Contrato, el Suscriptor no puede usar el nombre o marcas comerciales de Reuters salvo previo consentimiento por escrito de Reuters.
- 6.2 Contenido de Terceros. El Suscriptor reconoce que los Servicios incluyen Contenido suministrado por terceros ("Proveedores de Información"). El Suscriptor conviene cumplir con cualquier restricción o condición impuesta sobre el uso, acceso, almacenamiento o redistribución de Contenido por el Proveedor de Información pertinente tal como se le haya notificado al Suscriptor por Reuters o dicho Proveedor de Información. Puede requerirse que el Suscriptor firme un contrato por separado con un Proveedor de Información para recibir un Servicio que contenga dicho Contenido.

#### 7. COSTOS DE SUSCRIPCIÓN E IMPUESTOS

- 7.1 Costos de Suscripción. En consideración a los derechos concedidos al Suscriptor en este Contrato, el Suscriptor pagará a Reuters todos los costos y cargos de suscripción ("Costos de Suscripción") por cada servicio estipulado en el Formulario de Pedido aplicable a ese Servicio y a cualquier adjunto. A menos que se haya convenido de otra manera, el Costo de Suscripción por cada Servicio se devengará desde la "Fecha de Instalación"

de ese Servicio. Se considera que la Fecha de Instalación es la primera que ocurra de las siguientes: (a) la fecha en que el Servicio se instaló y empezó a funcionar en el Local; y (b) la fecha en que el Suscriptor inició el acceso al Servicio. Todos los Costos de Suscripción se pagarán por adelantado y deben ser cancelados dentro de 10 días de la fecha de una factura de Reuters en, excepto que el primer pago por cualquier Servicio deberá ser cancelado en la Fecha de Instalación de ese Servicio. Todos los pagos se realizarán en el domicilio de Reuters o donde este indique.

- 7.2 Cargos Adicionales. Además de los Costos de Suscripción, el Suscriptor pagará los siguientes cargos ("Cargos Adicionales") dentro de 10 días de la fecha de una factura de Reuters por los mismos: (a) todos los cargos de instalación, traslado y retiro relacionados con cualquier Servicio; (b) todos los cargos por equipos de comunicación; (c) todos los cargos de Contenido, Software y Equipo relacionado a cualquier Servicio suministrado por terceros; y (d) cualquier cargo por apoyo fuera del horario normal.
- 7.3 Cambios a los Cargos Adicionales. El Suscriptor reconoce que los Cargos Adicionales pueden cambiar sin aviso si un tercero se los impone a Reuters.
- 7.4 Impuestos. Además de las cantidades expuestas arriba, el Suscriptor pagará a Reuters o a la autoridad impositiva correspondiente, tal como corresponda, cualquier impuesto aplicable a la venta, uso, bienes y servicios, plusvalía u otros impuestos pagaderos de acuerdo con este Contrato (con la excepción de gravámenes tasados o impuestos a los ingresos de Reuters).
- 7.5 Inexistencia de Compensaciones. En todos los casos, los montos debidos bajo este Contrato serán pagados por el Suscriptor en su totalidad sin retenciones, compensaciones, contrademandas o deducciones.
- 7.6 Mora en los Pagos. Todas las sumas no pagadas por el Suscriptor a la fecha de su respectivo vencimiento, devengarán un interés que resulte menor entre los siguientes: (a) un interés del 1.5 por ciento mensual; o (b) el interés máximo convencional que la ley permita estipular para este tipo de operaciones. Dicho interés se devengará desde la fecha de vencimiento de la respectiva operación hasta la fecha de su pago efectivo.
- 7.7 Aumentos. Reuters se reserva el derecho de aumentar los Costos de Suscripción cada año, sujeto al derecho de cancelación del Suscriptor descrito abajo. Reuters notificará al Suscriptor, en o antes del 15 de octubre del corriente año, sobre cada tipo de aumento para el próximo año, y dicho aumento será efectivo el 1 de enero del siguiente año. En el caso que sea permitido por la ley aplicable en el país del Suscriptor, mientras el aumento para el próximo año de los Costos de Suscripción totales pagaderos por el Suscriptor por todos los Servicios provistos en la fecha de notificación, expresados como un porcentaje ("Aumento a las Suscripciones Totales") sea igual o menor que el aumento en el índice de precios al consumidor denominado "OECD US All Items consumer prices rate of change index" (según reportado por la agencia denominada la "Organisation for Economic Co-Operation and Development (OECD)"), medido por el aumento en dicho índice desde septiembre del año anterior hasta fines de agosto del año en curso, expresado como un porcentaje ("CPI"), el Suscriptor no tendrá derecho a cancelar ningún Servicio. Si el Aumento a Suscripciones Totales excede el CPI, el Suscriptor puede cancelar uno o más Servicios seleccionados por el Suscriptor cuyas Suscripciones hayan aumentado a una tasa que excede el CPI, hasta que el Aumento a las Suscripciones Totales respecto al resto de los Servicios sea menor que o igual al CPI. El Suscriptor puede efectuar

cualquier cancelación notificando por escrito a Reuters antes del 1 de diciembre del año en curso.

#### 8. DENEGACION DE GARANTIAS

EXCEPTO COMO SE ESPECIFICA EXPLICITAMENTE EN ESTE ACUERDO, NO HAY GARANTIAS, CONDICIONES O MANIFESTACIONES, YA SEA EXPLICITAS O IMPLICITAS, LEGALES O DE HECHO, ORALES O POR ESCRITO. SIN LIMITACION A LO ANTERIOR, NI REUTERS NI CUALQUIER OTRO PROVEEDOR DE INFORMACION O TERCERO PROVEEDOR OTORGA CUALQUIER TIPO DE GARANTIA, EXPLICITA O IMPLICITA, SOBRE LOS RESULTADOS QUE PUEDEN OBTENERSE DEL USO DE LOS SERVICIOS, EQUIPO, SOFTWARE O CONTENIDO PROVISTOS POR LA PRESENTE, Y REUTERS Y CADA PROVEEDOR DE INFORMACION U OTRO TERCERO PROVEEDOR EXPLICITAMENTE DENIEGA CUALQUIER CONDICION DE CALIDAD Y CUALQUIER GARANTIA. EL SUSCRIPTOR RECONOCE POR EL PRESENTE CONTRATO QUE NO DEPENDE DE NINGUNA GARANTIA, CONDICION O MANIFESTACION HECHA POR REUTERS O CUALQUIER OTRO PROVEEDOR DE INFORMACION U OTRO TERCERO PROVEEDOR, EXCEPTO COMO SE ESTABLECE ESPECIFICAMENTE EN ESTE CONTRATO.

#### 9. RESPONSABILIDAD

- 9.1 Fallas en el Servicio. NI REUTERS NI CUALQUIER OTRO PROVEEDOR DE INFORMACION U OTRO TERCERO PROVEEDOR GARANTIZA LA AUTENTICIDAD O INTEGRIDAD DE LOS SERVICIOS, Y EL SUSCRIPTOR RECONOCE QUE REUTERS, SUS EMPLEADOS, AGENTES, CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, PROVEEDORES DE INFORMACION Y OTROS TERCEROS SUMINISTRADORES NO SERAN RESPONSABLES POR CUALQUIER DAÑO SUFRIDO O INCURRIDO POR EL SUSCRIPTOR, CUALQUIER CLIENTE DEL SUSCRIPTOR O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD QUE OCURRA POR ALGUNA FALTA, INTERRUPCION O DEMORA DE CUALQUIER SERVICIO O POR CUALQUIER FALLA, ERROR U OMISION EN CUALQUIER SERVICIO SUMINISTRADO AL SUSCRIPTOR, AUN CUANDO DICHAS FALTAS, FALLAS, ERRORES U OMISIONES OCURRAN, A MENOS QUE SE DEBAN A CULPA GRAVE O DOLO POR PARTE DE REUTERS.
- 9.2 Causa de Fuerza Mayor. A menos que el Suscriptor deje de cumplir cualquiera de sus obligaciones de pago, ninguna de las partes será responsable por dejar de cumplir cualesquier obligación conforme a la presente, o por cualquier demora de funcionamiento que se deba a causas fuera de su control, incluso disputas industriales de cualquier tipo, causas de fuerza mayor, enemigo público, actos de gobierno, falla en las telecomunicaciones, incendio u otro desastre.
- 9.3 Exclusión de Daños Indirectos. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SERAN RESPONSABLES CUALQUIERA DE LAS PARTES, CUALQUIER PROVEEDOR DE INFORMACION U OTRO TERCERO SUMINISTRADOR POR CUALQUIER DAÑO Y PERJUICIO INCLUYENDO DAÑOS INDIRECTOS, INCIDENTALES, ESPECIALES O MEDIATOS RESPECTO AL TEMA DE ESTE CONTRATO, INCLUSO PERDIDA DE GANANCIAS, AUN CUANDO DICHOS DAÑOS PUDIERON ANTICIPARSE O PREVENIRSE.
- 9.4 Responsabilidad Total. En ningún caso podrá la responsabilidad total de cualquiera de las partes a la otra o a cualquier tercero por Daños, directos o no, que ocurran debido a o en conexión con este Contrato, exceder el monto total de Costos de Suscripción pagados efectivamente a Reuters por el Suscriptor durante el período de 12 meses inmediatamente anterior al acto u omisión que haya dado lugar a la pérdida, sea cual fuere la causa o modalidad de la acción, siempre y cuando, sin embargo, la limitación de responsabilidad antedicha no se aplique a la obligación de cada parte a indemnizar a la otra de acuerdo con este Contrato, o a cualquier Daño sufrido por Reuters, cualquier Proveedor de Información u otro tercero proveedor

causado por cualquier violación por parte del Suscriptor de las secciones 2.4(a), 2.4(b), 3.1, 3.3, 4.1 o 5 de este Contrato.

#### 10. INDEMNIZACION

- 10.1 Indemnización por parte del Suscriptor. El Suscriptor indemnizará y librá de responsabilidad a Reuters, sus funcionarios, directores, empleados y agentes, y a todos los Proveedores de Información y terceros proveedores en este documento, de y contra cualquier y toda clase de responsabilidades, daños, consecuencias de laudos y/o juicios y transacciones, pérdidas, reclamos y daños, incluyendo honorarios legales razonables y gastos y costos de investigación (colectivamente, "Daños") que resulten de reclamos de terceros que provengan de cualquier: (a) incumplimiento de este Contrato por el Suscriptor; o (b) un tercero que haya logrado el acceso al Servicio total o parcialmente a través o por medio del Suscriptor hasta el punto de que dicho reclamo, si lo efectuara directamente el Suscriptor contra Reuters, se excluiría de acuerdo con la Sección 9.1.
- 10.2 Indemnización por parte de Reuters. Reuters indemnizará y librá de responsabilidad al Suscriptor, sus funcionarios, directores, empleados y agentes de y contra cualquier y todo Daño que resulte de reclamos de tercero que provengan de cualquier: (a) incumplimiento de este Contrato por Reuters; o (b) reclamo de que el Software suministrado o Contenido creado por Reuters viole cualquier derecho de propiedad intelectual de tercero, siempre que el reclamo pertinente: (i) no provenga de cualquier modificación del Software o Contenido creado por Reuters por parte del Suscriptor; o (ii) no provenga de una combinación del Software o Contenido creado por Reuters con otros productos o tecnología no suministrados por Reuters.
- 10.3 Notificación y Participación. Una de las partes que trate de obtener indemnización de acuerdo con este Contrato ("Parte Indemnizada") notificará inmediatamente por medio fehaciente a la parte de quien trate de obtener la indemnización ("Parte Indemnizante"); estipulándose, sin embargo, que la falta de notificación inmediata no librá a la Parte Indemnizante de cualquier responsabilidad (excepto hasta el punto de que la Parte Indemnizante haya sufrido daños reales debido a esta falla). Las partes cooperarán (a costa de la Parte Indemnizante) en la defensa o proceso de cualquier reclamo de tercero.
- #### 11. TERMINACION
- 11.1 Terminación por Incumplimiento. Además de cualquier otro recurso disponible, cualquiera de las partes puede terminar este Contrato inmediatamente, sin mayor obligación a la otra parte, en caso de (a) cualquier incumplimiento material de este Contrato por la otra parte que no se remedie dentro de 30 días calendarios después del recibo de notificación por medio fehaciente acerca de este incumplimiento; (b) cualquier venta, arrendamiento u otra transferencia de todos o substancialmente todos los activos de la otra parte a cualquier persona no afiliada; (c) cualquier cambio de control de la otra parte (ya sea por fusión, transferencia de acciones u otro) excepto si se trata de una oferta pública de acciones del Suscriptor; o (d) una cesión de bienes por la otra parte en beneficio de sus acreedores, o una solicitud por parte del Suscriptor o de terceros bajo cualquier ley de quiebra o liquidación o bajo las disposiciones de cualquier ley de importe similar, o el nombramiento de un administrador judicial.
- 11.2 Obligaciones después de la Terminación. Inmediatamente de terminado este Contrato por cualquier razón, el Suscriptor: (a) pagará todos los Costos de Suscripción, Cargos Adicionales, impuestos y otros cargos debidos

hasta el momento de la terminación; (b) permitirá que Reuters o sus representantes tengan acceso al Local para retirar el Equipo y Software; y (c) destruirá inmediatamente todo Contenido almacenado tal como lo estipula la Sección 3.3.

11.3 Daños por Terminación Anticipada. Si Reuters da por terminado este Contrato de acuerdo con la Sección 11.1, o si el Suscriptor termina este Contrato o cancela cualquier Servicio, excepto aquello que sea permitido específicamente en este documento, Reuters tendrá derecho a recuperar del Suscriptor, como daños, un monto igual al 75% de la Suscripción que hubiera sido pagadera por el Suscriptor desde la fecha de terminación o cancelación hasta el siguiente plazo en que el Suscriptor hubiera podido terminar este Contrato o cancelado el Servicio pertinente de acuerdo con los términos de este Contrato. El Suscriptor pagará este monto inmediatamente en la fecha de terminación o cancelación.

**12. GENERAL**

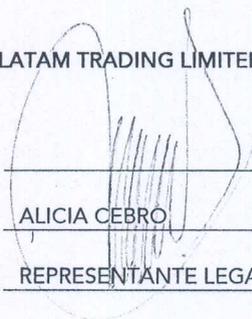
- 12.1 Jurisdicción. Este Contrato será gobernado por e interpretado de acuerdo con las leyes de Chile y ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la Ciudad de Santiago, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.
- 12.2 Notificación. Cuando una parte dé a la otra cualquier notificación u otra comunicación ("Notificación"), dicha Notificación se hará por escrito y se entregará por medio fehaciente en la dirección indicada en el Formulario de Pedido Inicial. Notificaciones dadas satisfactoriamente de acuerdo con esta Sección 12.2 se harán efectivas en la fecha efectivamente recibidas.
- 12.3 Cesión Este Contrato será obligatorio y tomará efecto para el beneficio de las partes, sus representantes personales respectivos, y sucesores y cesionarios permitidos. El Suscriptor no puede ceder o transferir de cualquier otra manera

cualquiera de sus derechos o delegar cualquiera de sus obligaciones bajo este Contrato sin consentimiento previo y por escrito de Reuters. Cualquier cesión que se intente en violación de esta Sección 12.3 será nula.

- 12.4 Relación entre las Partes. No existe empresa conjunta, sociedad, agencia o relación fiduciaria entre las partes y las partes no pretenden crear dicho tipo de relación por este Contrato.
- 12.5 Enmiendas, Renuncias. Este Contrato sólo puede ser enmendado por escrito y firmado por representantes autorizados de ambas partes. Si cualquiera de las partes se demora o no ejerce cualquier derecho o recurso bajo este Contrato, no habrá renunciado a ese derecho o recurso.
- 12.6 Divisibilidad. Si cualquier cláusula o término de este Contrato, no siendo de índole fundamental, se declara inválido, ilegal o incumplible, la validez, legalidad y ejecución del resto de este Contrato no se verán afectados.
- 12.7 Vigencia. Las secciones 3.3, 8, 9, 10, 11.2 y 12 de este contrato continuarán vigentes después la terminación o expiración de este Contrato.
- 12.8 Títulos de Secciones. Los títulos de las secciones en este Contrato se deben únicamente a motivos de conveniencia y no se usarán para la interpretación de este Contrato.

REUTERS LATAM TRADING LIMITED

Firmado:



Nombre: ALICIA CEBRO

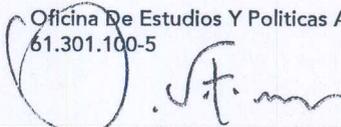
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

Fecha:

SUSCRIPTOR  
RUT No.

Oficina De Estudios Y Politicas Agrarias (Odepa)  
61.301.100-5

Firmado:



Nombre: OCTAVIO SOTOMAYOR ECHENIQUE

Cargo: DIRECTOR NACIONAL

Fecha:

Suscriptor Oficina De Estudios Y Políticas Agrarias (Odepa)  
 Suscriptor No. CL00289

**REUTERS LATAM TRADING LIMITED  
 CONTRATO DE SERVICIOS FORMULARIO DE  
 PEDIDO INICIAL**

Con su firma abajo, el Suscriptor acuerda suscribirse a los Servicios y sujetarse a todos los términos y condiciones que se enumeran en el Formulario de Pedido Inicial de este Contrato de Servicios, a los Términos y Condiciones del Contrato de Servicios adjunto ("Términos y Condiciones"), y a todos los addendum, formularios de pedidos suplementarios (el Formulario de Pedido Inicial y cualquier formulario suplementario de pedido conocido como "Formulario de Pedido") y anexos (colectivamente, "el Contrato"). El Contrato conformará el contrato integral entre las partes sobre los Servicios, y reemplaza todos los contratos, propuestas u otras comunicaciones previas entre las partes, orales o por escrito, sobre estos Servicios.

Nombre de la Entidad Legal que Suscribe a los Servicios ("Suscriptor") Oficina De Estudios Y Políticas Agrarias (Ode)		Lugar de Instalación Teatinos 40 Piso 8	
Dirección (Calle) Principal del Suscriptor Teatinos 40 Piso 8	Ciudad Santiago	Estado/País Chile	Código Postal
Persona Encargada por el Suscriptor de Recibir Notificaciones (debe estar en la dirección indicada arriba) Guillermo Pino	Dirección Teatinos 40 Piso 8	Teléfono: +56 2 397-3085 Fax: +56 2 397- 3085	E-mail gpino@odepa.gob. cl
Personal de Reuters encargado de recibir notificaciones Analaura Garcia	Dirección Av. E Madero 942 piso 24	Teléfono: +541145102565 Fax: +541145102565	E-mail analaura.garcia@re uters.com
Nombre y Dirección del Encargado de Facturas del Suscriptor Guillermo Pino			
Local			
Fecha de Inicio			

El Suscriptor se suscribe a los siguientes servicios (cada uno es un "Servicio"):			
Servicio	Cantidad	Costo de Suscripción por Unidad por Mes	Costo Total por Mes
Reuters 3000Xtra Hosted Terminal Access - Software Only	1	1345	1345
Latam News	1	50	50

**Costos Totales de Suscripción USD 1395.00**

Cargos de Instalación: 0 0

Cargos de Comunicación (por Unidad por Mes): 0 0

Depósito de Garantía: El Suscriptor pagará un depósito de garantía ("Depósito de Garantía") por la cantidad de 0 al momento de firmar este Contrato. Reuters tendrá el derecho de usar, aplicar, o retener el Depósito de Garantía, total o parcialmente, para cubrir pagos moratorios, o por la suma que Reuters tenga que gastar por el incumplimiento por parte del Suscriptor al terminarse este Contrato después de que el Suscriptor haya devuelto el Equipo y Software a Reuters. Todos los costos de Suscripción especificados en este Formulario de Pedido como también cualquier otros Cargos Adicionales no incluyen impuestos y se facturarán trimestralmente por períodos de mes enteros.

En caso que el costo del servicio sea en dólares americanos, el pago deberá efectuarse en el día de su vencimiento, en moneda nacional, al tipo de cambio observado vendedor del Banco Central de Chile del día anterior al de la fecha de

pago; y en caso que fuese en Unidades de Fomento, el pago deberá efectuarse a su vencimiento, en moneda nacional, al valor de aquella Unidad en la fecha del pago efectivo.

REUTERS LATAM TRADING LIMITED

Firmado:



Nombre:

ALICIA CEBRO

Cargo:

REPRESENTANTE LEGAL

Fecha:

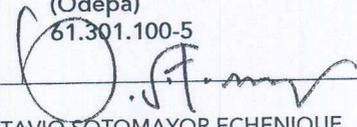
SUSCRIPTOR

Oficina De Estudios Y Politicas Agrarias  
(Odepa)

No. de RUT

61.301.100-5

Firmado:



Nombre:

OCTAVIO SOTOMAYOR ECHENIQUE

Cargo:

DIRECTOR NACIONAL

Fecha:

("Fecha Efectiva")

Addendum :

- La Fecha Efectiva es aquella en la que las partes firman el contrato de servicios.
- La Fecha de Inicio es el primer día del mes siguiente al que los servicios contratados quedan instalados, fecha a partir de la cual se comienza a facturar y comienza a contarse el período de contrato.